Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2018
SERIE P NÚMERO 183

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 98

celebrada el miércoles 18 de julio de 2018
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

JURAMENTO O PROMESA de la Diputada de Foro Asturias Ciudadanos doña Patricia García Villanueva (10/0005/0055/25861, 10/0010/0005/00147, 10/0021/0001/00185)

PROPUESTA de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie A, número 97.2, de 13 de julio de 2018 (10/0142/0024/25808)

DEBATE Y VOTACIÓN en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie A, número 97.1, de 11 de julio de 2018 (10/0142/0024/25808)

PROPUESTA de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie A, número 96.2, de 13 de julio de 2018 (10/0142/0023/25807)

DICTAMEN de la Comisión de Hacienda y Sector Público en el que se propone el cese del Síndico Mayor. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 1579, de 5 de julio de 2018 (10/0225/0022/23759)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.

Se entra en el orden del día.

Juramento o promesa de la Diputada de Foro Asturias Ciudadanos doña Patricia García Villanueva

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 3

La señora **García Villanueva** presta juramento de acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y accede, en el mismo acto, a la plena condición de Diputada de la Junta General 3

Propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 4

La propuesta de tramitación en lectura única es aprobada por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....4

Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas

La señora **Consejera de Hacienda y Sector Público (Carcedo García)** presenta el proyecto de ley, en nombre del Consejo de Gobierno 4

El proyecto de ley en su conjunto es aprobado por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención y, con ello, queda aprobada la ley 5

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, interviene en turno de explicación de voto 6

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, interviene en turno de explicación de voto 6

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, interviene en turno de explicación de voto 7

La señora **Valero Sáez**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, interviene en turno de explicación de voto 8

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, interviene en turno de explicación de voto 9

La señora **Vega González**, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno de explicación de voto 9

Propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 10

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

La propuesta de tramitación en lectura única es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 10

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Sector Público en el que se propone el cese del Síndico Mayor

Interviene el señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos 10

Interviene el señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias 12

Interviene el señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 15

Interviene el señor **López Hernández**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies 16

Interviene el señor **Cuervas-Mons García-Braga**, del Grupo Parlamentario Popular 19

Interviene la señora **Vega González**, del Grupo Parlamentario Socialista 22

Por 22 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención, al no haberse alcanzado la mayoría necesaria de tres quintos, queda rechazada la propuesta de cese de don Avelino Viejo Fernández como Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias 24

Se levanta la sesión a las doce horas.

(Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión, que, como saben, tiene carácter extraordinario.
Señorías, buenos días.

Juramento o promesa de la Diputada de Foro Asturias Ciudadanos doña Patricia García Villanueva

El señor **PRESIDENTE:** Primer punto del orden del día, juramento o promesa de la Diputada de Foro Asturias doña Patricia García Villanueva.
Como quiera que ya ha sido recibida de la Junta Electoral Central la credencial de la Diputada doña Patricia García Villanueva, que sustituye a doña Cristina Coto de la Mata, despacharemos a continuación, según lo convenido en la Junta de Portavoces, el juramento o promesa de la nueva Diputada de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.
Ruego a doña Patricia García Villanueva que acceda a la tribuna de oradores y al resto de la Cámara, que se ponga en pie.
Doña Patricia García Villanueva, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y cumplir fielmente vuestras obligaciones como Diputada de la Junta General?

La señora **GARCÍA VILLANUEVA:** Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.
Habida cuenta de que la nueva Diputada ha cumplimentado los documentos a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de la Cámara, conocidos todos ellos por la Mesa en el día de ayer, doña Patricia García Villanueva accede con fecha de hoy a la plena condición de Diputada de la Junta General.
Bienvenida a esta Cámara y le hago entrega de la insignia que la acredita como miembro en la misma.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

La señora **GARCÍA VILLANUEVA:** Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Enhorabuena.

Propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas

El señor **PRESIDENTE:** Segundo asunto del orden del día, propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas.
Votamos la propuesta que elevan la Mesa y la Junta de Portavoces de tramitación en lectura única, para cuya aprobación recuerdo a Sus Señorías que se requiere al menos una mayoría de dos tercios. Si hubiera unanimidad, se pasaría directamente al debate y votación del proyecto de ley. Si no hubiera unanimidad, pero al menos una mayoría favorable de dos tercios, entonces se abriría un plazo de dos días hábiles para la presentación de enmiendas parciales, que junto con el proyecto volverían a un Pleno posterior. Si no se alcanza el mínimo de los dos tercios, entonces se pasaría al procedimiento legislativo ordinario.
Señorías, procedemos a votar.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 41 votos emitidos; 41 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la propuesta por unanimidad.
En consecuencia, pasamos directamente al debate y votación del proyecto de ley, tal y como figura en el siguiente punto del orden del día.

Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto número tres, debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas.
Según lo convenido por la Junta de Portavoces, tiene la palabra el Consejo de Gobierno para presentar el proyecto de ley.

La señora **CONSEJERA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Carcedo García):** Gracias, señor Presidente.
Buenos días.
Basta una mirada a los expositores de novedades de las librerías, a los artículos más leídos en los medios digitales, esos que generalmente se presentan como *rankings* de los 10 a los 8 imprescindibles, a los consejos más seguidos de *influencers* o a los programas televisivos de éxito para concluir que la nutrición está, definitivamente, cada día más de moda. Y esta popularidad, que viene de lejos y no ha hecho más que intensificarse en los últimos años, tiene, como casi todos los fenómenos ya de masas, sus evidentes ventajas y sus innegables riesgos, y no menores.
Por un lado, bienvenida sea esa mayor concienciación sobre la importancia de la alimentación como factor clave en la salud y en bienestar, su papel fundamental en la sostenibilidad del planeta. Comer sano y comer sostenible es el reto propuesto por la Organización Mundial de la Salud para el futuro, además de sus repercusiones no solo en la esfera privada, también en la pública, como responsabilidad y exigencia.
Y, de otro lado, ahí están el furor de las dietas milagro para perder o ganar peso, los supuestos superalimentos contra las más terribles enfermedades; ahí también, en el ruido del fenómeno mediático, los mitos del pensamiento mágico, campo abonado para el intrusismo, cuando no la charlatanería seudocientífica y la frivolización extrema con asuntos nada frívolos, en especial cuando son muchas veces los más jóvenes y vulnerables los más expuestos a mensajes estridentes.
Cada 24 de noviembre se celebra el Día Internacional del Dietista-Nutricionista para dar a conocer entre la población y la opinión pública la labor de unos profesionales bastante menos conocidos y reconocidos que los autores exitosos de libros superventas, dietas mediáticas o poses abundantes en

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

likes. Su trabajo diario tiene que ver con el rigor científico, con la prevención y la salud, con la docencia y la investigación. Aplican la ciencia de la alimentación y la nutrición para prevenir y tratar enfermedades, promover hábitos saludables y optimizar la salud de los individuos, grupos, comunidades y poblaciones. Realizan investigación básica o aplicada en numerosos ámbitos, y, entre sus múltiples facetas, tienen un papel aún menos conocido y esencial en el manejo y detección de la malnutrición en los grupos vulnerables como infancia y adolescencia, mayores y personas dependientes, enfermas o en riesgo de exclusión social.

Preocupados, sobre todo en estos tiempos, por esos riesgos antes mencionados, una de sus más repetidas recomendaciones es la siguiente: a la hora de informarse sobre nutrición, busque siempre fuentes fidedignas, evite titulares engañosos y no comparta información superficial y ambigua. Comprométase con la ciencia, evite difundir errores y mitos. No se haga eco de los consejos de falsos gurús ni oportunistas.

En época de oblicua posverdad, convendrán conmigo, Señorías, en que estas recomendaciones exceden del ámbito de la nutrición y la dietética y ya nos hablan de una muy recomendable y rigurosa dieta emocional, que también es salud.

Precisamente para dar a conocer mejor lo que son y hacen los dietistas y nutricionistas, comenzaron a finales de los años ochenta a formarse en España las primeras asociaciones de estos profesionales, de estas profesionales, porque casi todas eran mujeres en ese momento, y siguen siendo ahora mayoría.

Ya en 2005 se creó la Asociación de Dietistas-Nutricionistas del Principado de Asturias (Addepa), que cuenta en la actualidad con unos 50 miembros —algunos de ellos, de ellas, nos acompañan hoy en este Pleno—. En estos trece años de vida, ha sido múltiple la actividad de Addepa en todos los ámbitos: desde el más intenso, que tiene que ver con la propia profesión, hasta el más externo de la proyección pública, participando en proyectos de promoción de ámbitos saludables y disminución de hábitos nocivos entre la población, en colaboración con medios de comunicación, asociaciones y Administraciones.

Addepa es la asociación que impulsó la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas. Como saben, los proyectos de ley de colegios profesionales nacen a instancia de los propios profesionales, siempre que se cumplan una serie de requisitos y se garantice el interés público. Así, en estos últimos años se han impulsado desde el Gobierno y se han aprobado en esta Cámara, siempre unánimemente refrendadas, las leyes que permitieron crear los colegios profesionales de Educadores Sociales en 2014 y de Terapeutas Ocupacionales, Periodistas y Criminólogos en 2015.

Mediante la ley que hoy llega a este Pleno, los y las dietistas-nutricionistas asturianas se constituyen como colegio profesional, algo que no solo beneficia a los profesionales de este ámbito, al dotarles de una estructura que ordena, unifica y protege la profesión, sino que también permitirá proteger los intereses de los usuarios de los servicios de estos profesionales. Tal como los miembros de Addepa manifiestan en la memoria de interés público de su profesión, su representación bajo un colegio profesional evita la multiplicación de organizaciones o individuos con planteamientos paracientíficos.

El interés público es más que evidente en un campo conectado directamente con las fuentes de la salud y de la vida. Los dietistas-nutricionistas son agentes clave para cambiar el comportamiento de todos hacia una alimentación más saludable y un patrón alimentario más sostenible. Es, sin duda, una profesión en auge y con futuro.

Estoy segura de que el proyecto de ley para la creación de su colegio profesional, al que le deseo una larga y fructífera trayectoria, contará con el respaldo de toda la Cámara para su aprobación en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

Según lo convenido por la Junta de Portavoces, procedemos a votar el proyecto de ley en su conjunto.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 41 votos emitidos; 41 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la ley.

Y, a continuación, se abre un turno de explicación de voto para los Grupos Parlamentarios.

Comienza la explicación de voto el Grupo Ciudadanos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Se acaba de aprobar la ley que regula la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas. Todo ha sido gracias a Addepa, la asociación, que ha sido quien ha impulsado la creación de este colegio, tal y como se marca en las leyes, que tiene que ser a través de la asociación del colegio.
Esperamos que también la aprobación de esta ley traiga consigo la incorporación de la categoría profesional de dietista-nutricionista en el Servicio de Salud del Principado asturiano.
No es nada nuevo lo que le acabamos de solicitar, puesto que mi Grupo ya se lo ha solicitado en reiteradas ocasiones, que es la creación de nuevos perfiles profesionales. Hemos hablado muchas veces aquí de la obesidad, de la ansiedad focalizada en el comer, sobre todo también de la salud escolar, y de cómo los profesionales pueden ayudar a erradicar este problema con esa atención personalizada. Y así, como decía usted, señora Consejera, la sociedad no debe recurrir a esos charlatanes que hay en las redes sociales o en las revistas con dietas milagro, pero no para estar sano, sino simplemente para estar delgado, no importa la salud a estos charlatanes.
Ese perfil es muy importante, el perfil de dietistas-nutricionistas, y lo es porque, en el ámbito de la nutrición y de las dietas, de los regímenes, como comúnmente conoce la sociedad, una alimentación personalizada en función de las particularidades de cada persona hará que se goce de una buena o de una mala salud.
A no todo el mundo le viene bien comer lo mismo, hay pacientes hipertensos, hay pacientes con enfermedades crónicas que requieren dietas especiales..., y, sin embargo, estos charlatanes que andan por las revistas o por las redes sociales no reparan en ello.
También es muy importante cuidarse. No significa estar obsesionado con ser un 90-60-90, cuidarse es prevenir enfermedades, y hay que invertir en la salud. Y hay que invertir en salud preventiva, que es lo que pueden hacer estos dietistas-nutricionistas, porque invertir en salud a medio o largo plazo también significa ahorro.
Por ello, insistimos en que, aparte de la creación del colegio profesional, lo que evitaría el intrusismo dentro de esta profesión de todos estos charlatanes, es esencial incluir esa nueva categoría en el sistema sanitario de salud, que presten no solamente en los hospitales o en los ambulatorios, sino también en los colegios o en las residencias de ancianos.
Y, como el dicho de mens sana in corpore sano, y como dice mi compañero, al final somos lo que comemos. Por lo tanto, vemos muy bien esta ley, vemos que el colegio está muy bien para evitar el intrusismo, pero también queremos que esta categoría se incluya dentro de los nuevos perfiles profesionales.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Antes de comenzar mi intervención, quería darle la bienvenida a esta Cámara a mi compañera Patricia García y desearle el mayor acierto en su trabajo.
Y paso a trasladar el sentido de nuestro voto, que, adelanto, es favorable, como toda la mayoría de la Cámara hemos hecho, porque, como todos sabemos, que hoy estamos hablando de la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas en el Principado de Asturias.
Quiero señalar dos datos relevantes, a nuestro entender. Uno, que la profesión de dietista-nutricionista está titulada según el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, y en este real decreto se establece la diplomatura en Nutrición Humana y Dietética, y posteriormente, según la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, se cataloga esta profesión como sanitaria.
Por otro lado, es importante considerar cómo el desarrollo legislativo en las diferentes comunidades autónomas ha sido diferente. El primer colegio se legislaba en el año 2004 en Navarra y en la actualidad la única comunidad autónoma donde hasta la fecha, hasta el día de hoy, no teníamos este colegio profesional era Asturias. Es decir, estos profesionales tardaron quince años en tener el primer colegio profesional en España y en Asturias se han mantenido desamparados durante catorce años más, debido a la dejadez de los sucesivos Gobiernos socialistas.
Es importante también que se reconozca el esfuerzo para la consecución de este objetivo a quienes inician el procedimiento, que, como saben, porque así consta en la exposición de motivos de la propia ley que debatimos ahora, fue Addepa, la Asociación de Dietistas-Nutricionistas del Principado de

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Asturias. Es fácil concluir que, si esta asociación no se hubiese movido, probablemente se mantendrían sin colegio durante muchos años más.
Quiero también hacer mención a la proposición no de ley presentada en la Cámara en mayo de este año por Foro Asturias. Es una iniciativa que por motivos de cupo no se ha sustanciado hasta la fecha y que, sin duda, lo haremos en el próximo periodo de sesiones. En ella, lo que decimos literalmente es: "La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la creación de la nueva categoría de dietistas-nutricionistas, así como, una vez creada dicha categoría, a la dotación de plazas de la misma y de su estructura retributiva, mediante la modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, y, posteriormente, a la creación de una bolsa de demandantes de empleo específica que permita su incorporación en dichas plazas".
Sin duda, la creación del colegio profesional es positiva y bienvenida, pero debemos trabajar aquí, en la Cámara, para ir más allá, para que estos profesionales, reconocidos, como les decía, desde el año 2003 como trabajadores sanitarios, pasen a formar parte de la plantilla sanitaria asturiana, con todos los reconocimientos que se merecen.
Estos profesionales tienen un papel fundamental en la prevención y el tratamiento de diferentes enfermedades, especialmente con patologías cardiacas, cerebro-vasculares, hipertensivas, diabéticas o la obesidad, entre otras. Cabe señalar que la Organización Mundial de la Salud afirma que seis de los diez factores que más afectan a la población están relacionados con la alimentación. Y en Asturias, según el Estudio sobre el estado nutricional de la población infantil, realizado por pediatras asturianos de Atención Primaria, el 33 % de nuestros niños sufren obesidad.
Por lo tanto, hablamos de unos profesionales completamente necesarios en el mapa asturiano, por lo que es una necesidad que no puede esperar, hay que incluir a esos profesionales dentro del sistema público de salud del Principado de Asturias. Y hoy comenzamos un avance en el reconocimiento de su profesionalidad, que no puede terminar aquí, sino que, en el menor espacio temporal posible, debemos tener a estos especialistas en la relación de puestos de trabajo del Principado de Asturias.
Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías, y también invitados de la tribuna.
Desde luego, a estas alturas no vamos a poner en duda para nada..., quería decir solamente unas palabras para resaltar un poco más el interés de la dietética y la nutrición en nuestra sociedad.
Está claro que tiene un interés de tipo sanitario, por supuesto; también de tipo social, en lo que se refiere a la prevención de enfermedades, de enfermedades cardiovasculares, de enfermedades relacionadas con la obesidad; también aspectos estéticos, por qué no, y de tipo fundamentalmente educativo también, porque es importantísimo el papel que tienen dietistas y nutricionistas en la creación de buenos hábitos, de hábitos saludables en lo que se refiere a la alimentación, y en la regulación, por ejemplo, de los comedores escolares, de los menús en residencias, en instituciones públicas, etcétera. Creo que eso es de todos reconocido y no hace falta hacer más hincapié en ello.
Todo esto ya serviría para justificar la existencia del Colegio Profesional de Dietistas y Nutricionistas, unido al hecho de que, efectivamente, hay una gran posibilidad de intrusismo en este marco y también de que ya en la mayor parte de las comunidades autónomas se han creado estos colegios; por lo menos en trece comunidades autónomas, al menos, existe ya el Colegio de Dietistas y Nutricionistas.
Quería simplemente apuntar que desde Izquierda Unida siempre hemos mantenido que el marco que debe regular las actividades profesionales debería ser otro, y no el marco corporativo de los colegios profesionales. Sin embargo, ahora mismo es una herramienta constitucionalmente prevista, cumple todos los requisitos, y creemos que en el marco actual es fundamental que haya un colegio de dietistas y nutricionistas que sirva para regular la profesión, para evitar el intrusismo y, sobre todo, también para promocionar la presencia de este tipo de profesionales en distintos ámbitos, como dije, sanitarios, educativos y de tipo social.
Por lo tanto, nosotros hemos apoyado, como se ha visto, la creación de este colegio profesional. Esperamos que la creación del colegio sirva en Asturias, como en otras comunidades donde ya se puso en marcha, para regular adecuadamente la profesión y para aumentar, como digo, su presencia en ámbitos donde creemos que tiene un papel importantísimo sobre todo de cara a la educación, y que el

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

colegio cumpla sus funciones adecuadamente y sirva para aumentar la presencia de sus profesionales en los ámbitos educativos, sanitario y social en Asturias.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

La señora **VALERO SÁEZ:** Gracias.
Y bienvenidos y bienvenidas.
Podemos Asturies ha apoyado esta iniciativa de crear un colegio oficial de dietistas y nutricionistas porque es una condición necesaria para el desarrollo y el desempeño de una profesión fundamental para la defensa de nuestra salud. Y es necesaria porque, sin este ente, el colectivo profesional no dispone de las herramientas mínimas para defender una praxis correcta y eficaz.
Pero no es condición suficiente: aprobada esta ley, en Asturias debemos avanzar hacia la inclusión de dietistas y nutricionistas en nuestro sistema sanitario público. Para ello, el siguiente paso sería la creación de la categoría profesional dentro del Sespa. Y, para ello, nuestro Grupo Parlamentario registró a finales del mes pasado una proposición de ley que habilita al Gobierno para la creación, por fin, de nuevas categorías profesionales.
Nos va la vida en ello. Asturias es la comunidad autónoma con mayores problemas de obesidad en España. Según un estudio de la Sociedad Española de Nutrición, el 26 % de los asturianos y las asturianas son obesos, con toda la patología además derivada y las limitaciones para la vida que ello conlleva. La alimentación es un determinante para la salud crucial, esto es, el estado de salud de las personas depende en gran medida de qué come y cómo se come, hasta el punto de que la alimentación saludable y equilibrada podría prevenir el desarrollo de muchas de las enfermedades.
Es fácil de comprender que, si la profesión de nutrición y dietética entra a formar parte del dispositivo educativo y de salud pública, la educación alimentaria podría ser una realidad con un impacto muy positivo, importantísimo sobre nuestra salud. Sin embargo, a pesar de la relevancia de la alimentación para nuestra salud, la disciplina profesional que lo analiza e interviene sobre este determinante se encuentra excluida en todos los niveles, es decir, no existen plazas de nutrición y dietética dentro de la Administración pública, tanto del sistema sanitario como del colectivo de la educación. Todavía a día de hoy vemos que los menús de los hospitales asturianos incluyen alimentos que en absoluto son ejemplos de dietas saludable. Hoy anunciaban que en el HUCA iban a poner dos menús opcionales, lo que queremos es que haya profesionales que decidan la composición de esos menús a nivel científico.
Durante seis años de facultad, los profesionales de medicina no estudian prácticamente nada de nutrición y dietética; en el examen del MIR, no forma parte los conocimientos que se adquieren los conocimientos de nutrición, y podría decirse que nuestro sistema, en realidad, peca de una enorme arrogancia clínica que, de forma errónea y además injustificada, margina una ciencia que podría salvar muchas vidas.
Que quienes saben de nutrición entren en el sistema sanitario es prioritario, porque mejoraría el estado de salud de la población y la reducción significativa de la cuota del mercado que tiene la industria farmacéutica. Pero no solo la falta, la invisibilidad, la exclusión profesional de la nutrición y la dietética es el problema; sabemos también que la mala alimentación está ligada a las rentas más bajas y que este problema no se va a solucionar únicamente con la ayuda de los profesionales de la alimentación. Es necesario que alimentos básicos como las frutas o las verduras sean más accesibles al bolsillo de las asturianas y los asturianos, más accesibles que los alimentos altamente manufacturados, como pueden ser la bollería, los zumos azucarados, algo que depende de otro tipo de políticas.
Por ello, para garantizar una ciudadanía sana, además de promover desde la Administración un modelo de alimentación saludable, bajo la supervisión de los profesionales, es necesaria una regulación estrecha de la actividad de las grandes industrias tanto de la alimentación como farmacéutica o de la parafarmacia.
Por tanto, si a esto además sumamos que los asturianos pudieran acceder con su renta a la compra de alimentos sanos de forma prioritaria, los frescos, los de cercanía, y tiempo para cocinar y comer en casa, se podría mejorar la salud a pesar de las presiones de los importantes lobbies de la industria a los que me hemos hecho referencia.
La calidad de la nutrición de los asturianos y las asturianas debe ser una prioridad para el Gobierno. Hacer frente a este grave problema de salud que es la obesidad que tenemos aquí, que nadie la ha mencionado hasta ahora, debe pasar por crear contextos saludables, transversales y continuos en la

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

alimentación. No vale con dar una charla en un colegio, es necesario que la formación en salud esté de forma transversal en la materia curricular. Y es un gran reto para el que se requiere la participación de los profesionales en nutrición y dietética.
De manera general, estos profesionales deben además participar en los programas de salud dirigidos a toda la población, pero prioritariamente a aquellas personas más desfavorecidas o vulnerables, como son los escolares, las personas mayores y enfermas.
Bueno, al final es un primer paso. El siguiente sería la creación de la categoría profesional y de otras tantas que esperan y que se podrían realizar dentro de poco con la proposición de ley que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Valero.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO:** Gracias, señor Presidente.
Intervendré muy brevemente.
Primero de todo, enhorabuena a los miembros del nuevo Colegio Profesional de Nutricionistas. Y nos congratulamos por la creación de un nuevo colegio profesional que, la verdad sea dicha, echábamos mucho de menos.
Sabíamos de las dificultades que desde hace años han ido apareciendo y se han ido solventando satisfactoriamente hasta este final, que esperemos que sea un principio. Pero uno no puede dejar de preguntarse, además de esto, que en esta Legislatura, que ya llega a su fin, la capacidad legislativa y de acuerdo de este Gobierno ha sido digamos que, como poco, exigua.
Y me voy a referir solo al ámbito sanitario. Esta ley se aprueba por unanimidad a solicitud, pues así lo ordena la ley, de los propios profesionales, que han cumplido todos los requisitos descritos en la ley. Si quitamos, pues, esta iniciativa, que no proviene del Gobierno, ¿qué nos queda entonces? Una de las leyes más importantes de la Legislatura fue a iniciativa de esta Cámara; me refiero a la ley para el segundo examen, el concurso-oposición de la oferta pública de empleo anterior. Otra fue a requerimiento de la, por así decir, legislación europea. Otra fue denegada por el Gobierno y sus socios, prometiendo así que en vez de ley habría decreto, que todavía no hemos visto ni por asomo. Nos queda, por fin, la ley de universalización de los cuidados paliativos, recientemente aprobada, que, además de la importancia propia de dicha ley, nos ha quedado como la única ley aprobada en esta Legislatura en cuestiones sanitarias propia, proveniente del Gobierno.
¿En qué queda entonces ahora esta Legislatura? ¿Qué ha estado haciendo el Gobierno en materia sanitaria? Si tenemos la oferta pública de empleo como la tenemos; si tenemos o más bien no tenemos ni decreto de garantías, pues se negó como ya he dicho la posibilidad de existencia de una ley, de la negociación de una ley, ni tenemos plan de salud, ni plan de salud mental; si en cuestiones de listas de espera poco se ha avanzado, salvo en afinamiento y perfeccionamiento del maquillaje, del que ya hemos visto que es copia del que existe en otras comunidades, como en Andalucía y, como recientemente hemos sabido, en Valencia, origen de la nueva Ministra de Sanidad, o sea, que ya tenemos un modelo en el cual mirar para seguir perfeccionando este maquillaje en las listas de espera, ¿qué ha hecho entonces el Gobierno en materia sanitaria? Pues la promesa de una futura ley de salud, que esperaremos tramitar a última hora, y ya veremos cuándo y cómo se aprueba, y la reprobación del Consejero.
O sea, resultado de la Legislatura en cuestiones sanitarias, pues muy poca cosa, salvo la enhorabuena a los nuevos miembros del Colegio Profesional de Nutricionistas.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Suárez.
Finalmente, para la explicación de voto, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ:** Sí, Presidente.
Si me lo permite, intervendré desde el escaño, voy a ser muy breve. *(Afirmación de la Presidencia.)*
Quiero manifestar el apoyo de nuestro Grupo a la aprobación de este proyecto de ley que presenta y defiende el Gobierno del Principado de Asturias, en desarrollo normativo y ejecución de la normativa básica del Estado en esta materia.
Garantizar el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en línea con la normativa comunitaria, ordenar las profesiones, defender los intereses profesionales de los colegiados y

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

proteger, al mismo tiempo, los intereses de los consumidores y usuarios son, todos ellos, objetivos que están en la base de la regulación de los colegios profesionales.
La de dietista-nutricionista es ya una antigua profesión, con la titulación de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, que en la actual estructuración universitaria cuenta con las titulaciones de grado, de máster y de doctorado. Una profesión sanitaria que trata las necesidades y patologías de la alimentación humana, conforme a los principios de prevención y de salud pública. Es innegable, por ello, el interés público de la creación de este colegio profesional, solicitada por la Asociación de e Dietistas-Nutricionistas del Principado de Asturias, que aprovecho para saludar también desde aquí, un colegio con el que ya cuentan otras comunidades autónomas, y existe, asimismo, un colegio general.
Las razones de oportunidad están también, sin duda, presentes cuando la alimentación, la nutrición, la educación alimentaria o el comportamiento del mercado y la industria alimentaria están en el foco de atención social. La obesidad y la mala nutrición constituyen preocupaciones de carácter general y son factores decisivos en la evolución de enfermedades crónicas, dependencias y discapacidades.
Sometido este proyecto al correspondiente trámite de audiencia e información públicas, se han incorporado también las aportaciones de personas y organizaciones afectadas.
Felicitamos, por todo ello, a la asociación por la iniciativa, nos felicitamos también a toda la sociedad por la aprobación de este colegio. Y tiempo habrá para hablar de otras cuestiones, hoy es el momento de alegrarnos por la aprobación de este proyecto de ley.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Vega.

Propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto número cuatro del orden del día, propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria.
Votamos la propuesta que elevan la Mesa y la Junta de Portavoces de tramitación en lectura única, para cuya aprobación recuerdo a Sus Señorías que se requiere, al menos, una mayoría de dos tercios. Si hubiera unanimidad, se pasaría directamente al debate y votación del proyecto de ley. Si no hubiera unanimidad, pero al menos una mayoría favorable de dos tercios, entonces se abriría un plazo de dos días hábiles para la presentación de enmiendas parciales, que junto con el proyecto volverían al Pleno del martes 24 de julio. Si no se alcanza el mínimo de los dos tercios, entonces se pasaría al procedimiento legislativo ordinario.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos; 32 a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la propuesta por 32 votos.
Habiendo obtenido la propuesta la aprobación de los dos tercios de la Cámara, se procederá a abrir un plazo de dos días hábiles para la presentación de enmiendas parciales, y el proyecto, junto con las enmiendas, se debatirá y votará en el Pleno del martes 24 de julio.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Sector Público en el que se propone el cese del Síndico Mayor

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al quinto asunto del orden del día, dictamen de la Comisión de Hacienda y Sector Público en el que se propone el cese del Síndico Mayor.
Según lo establecido por la Junta de Portavoces, habrá un turno previo para los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, y seguidamente se someterá a votación el dictamen. El tiempo de intervención para cada uno de los Grupos Parlamentarios es de 10 minutos.
Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Gracias, señor Presidente.
Señorías:

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

¿En política vale todo? Porque, si vale todo, nada vale. Nuestro Grupo es muy crítico con el fondo y la forma del dictamen que hoy se presenta aquí, por muchas razones, por muchas razones que voy a pasar ahora a exponer.

Pero, básicamente, quiero enmarcar lo que hoy aquí vamos a debatir y sobre lo que vamos a votar, porque, a nuestro juicio, el dictamen que se presenta, y en esto coincidimos absolutamente y radicalmente con el informe de los servicios jurídicos de la Cámara, no cumple las condiciones para acordar el cese del Síndico. Es más, a nuestro juicio, se ha cometido una grave irresponsabilidad respecto a esta institución, independientemente de acepción de personas, y por tanto también del Parlamento asturiano y de la democracia asturiana. Porque, y este es el punto fundamental, una cosa que no entendemos es cómo esta Cámara, que se dedica a legislar, no ha entendido que la reprobación del Síndico no es un acto parlamentario libre que depende de la voluntad de la Cámara. Esto es una cosa que nos tendrán que explicar el Partido Popular, Foro Asturias y Podemos, que son los que firman este dictamen.

En primer lugar, si uno atiende a la ley, ¿qué ve? Pues que, entre la irrevocabilidad absoluta y que libremente se puede revocar al Síndico, la ley que hizo esta Cámara no optó por ninguno de esos dos extremos. Optó por lo siguiente, que pueda ser revocable en el caso de que se den dos supuestos: o bien la incompatibilidad sobrevenida, o bien que haya un incumplimiento de los deberes propios del cargo. Y que debe ser apreciado en sus debidos términos, no vale la pura voluntad política de querer cambiar no solamente al Síndico Mayor, sino a cualquiera de los Síndicos. Este es un punto, a nuestro juicio, absolutamente fundamental. Y aquí que hemos hablado tanto de los funcionarios, es decir, de personas que tienen una especial protección en función de la función que realizan, no de cuestiones personales, que haya que explicar esto no parece coherente con lo que nos traemos entre manos.

En segundo lugar, que en los acuerdos de los órganos que tomen las decisiones, en este caso la Comisión de Hacienda, el dictamen debe ser motivado, debe ser razonado y debe estar basado en hechos probados; no en valoraciones subjetivas ni en indicios, sino en hechos probados. Lógico, normal, natural, como para remover a cualquier funcionario. Que haya que explicar esto aquí tampoco parece de recibo. Está en la ley, es que la ley la hizo esta Cámara. Por cierto, nosotros quisimos hablar de esta ley y ustedes dijeron que era oportunismo político. Nosotros trajimos aquí una propuesta para poder, después de trece años, evaluar el funcionamiento de la institución, y ustedes dijeron que no, que no había ni que tratarlo en consideración, que eso era oportunismo político. Esto sí que es oportunismo político.

Los Síndicos, por su función, no por su nombre ni por su procedencia, por su función, son inamovibles, gozan de autonomía y tienen independencia. Repito, como lo son todos los funcionarios, y hay algunos en esta Cámara, por su función, que la protege precisamente, y así nació históricamente, de que haya distintos intereses políticos en un momento determinado, y por eso se protege.

Voy a añadir, aparte de este marco, lo siguiente. Nuestro Grupo considera que este dictamen y esta propuesta, y lo que ha sucedido durante estas semanas, es de una gran frivolidad, de una gran frivolidad, y no se hace ningún beneficio a la buena política. En términos jurídicos, el dictamen es absolutamente inconsistente.

Nosotros tampoco hacemos acepción de personas con los servicios jurídicos de esta Cámara, sino por los argumentos que dan. Y el argumentario de los servicios jurídicos de esta Cámara, desde el primer momento, dio un marco, unas opiniones y unos argumentos tumbativos, no había resquicio, pero a ustedes les daba exactamente lo mismo.

Este dictamen es políticamente inoportuno, ustedes lo saben perfectamente, porque dentro de cuatro meses o de cinco meses termina la Sindicatura de Cuentas. Y, además, es políticamente inoportuno porque en diez meses va a haber una nueva Cámara aquí. Y seguramente detrás de estos datos están las verdaderas motivaciones de por qué esto se ha traído aquí, este dictamen.

Oportunismo no fue el querer revisar, después de trece años, una ley que, efectivamente, ahora tiene una trayectoria y que además… No entremos en eso, no entremos a revisar las hemerotecas sobre lo que ha sido la Sindicatura de Cuentas en los últimos trece años y el papel que han desempeñado algunos partidos políticos de esta Cámara respecto a ella, ¿eh? Pero ustedes no quisieron ni hablar, no ya cambiar ni proponer nada. Les anuncio que, en positivo, nosotros hemos vuelto a registrar la ley para que, en septiembre, ustedes no digan que no hay que hablar de institución. Porque esta institución, hay que volver a hablar de ella, hay que volver a hablar de ella.

Además, moralmente…, les voy a decir una cosa, moralmente reprobable, porque ustedes en este dictamen hacen acusaciones sin pruebas. Y no solamente respecto, en este caso, al Síndico Mayor, sino también a la Secretaría General Técnica. Y eso es grave, eso es grave. Tienen ustedes que fundamentar… Eso, desde un punto de vista moral, a nuestro juicio, no tiene un pase.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

"Sostenella y no enmendalla". Ustedes saben perfectamente que aquí hubo una reprobación política del Síndico, como cabeza visible de la Sindicatura. Porque la Sindicatura, desde hace mucho tiempo, mucho, muchísimo tiempo, tiene un bloqueo. Y seguramente no ha tenido el papel de discreción que debería haber tenido y en muchos aspectos no ha sido ejemplar, y ya hemos hecho la reprobación política. Y nosotros apoyamos esa reprobación política porque, efectivamente, por eso pensamos que en la Sindicatura hay que hacer cambios legislativos, porque hay cosas que no nos gustan, incluso hay cosas que no nos gustan desde un punto de vista personal. Pero es que aquí no estamos hablando de personas, aquí no estamos hablando de personas, aquí estamos hablando de una institución. Pero ustedes no tuvieron suficiente, no les valía con la reprobación política, ustedes querían ir más allá.
Nosotros les dijimos, nosotros fuimos uno de los Grupos que propusieron, después de la sentencia, que el Síndico compareciera. Y después, cuando ustedes quisieron iniciar el procedimiento, nosotros les dijimos que pidieran las actas. Y a ustedes les dio lo mismo, no necesitaban las actas para incoar el procedimiento, las actas de la Sindicatura. No les valía, no era..., porque ustedes ya tenían el prejuicio hecho, no valoraron los términos.
¿Y cuáles eran los términos? Pues los términos del informe que hicieron los servicios jurídicos, también un servicio funcionarial de esta Cámara, al margen de personas. En el dictamen se utilizan expresiones jurídicamente impropias, como "sobrado de vanidad", "afirmar tan ancho", "varapalo judicial"; con alusiones que no tienen sentido por sí mismas, como "informe jurídico" o "test de proporcionalidad". Se continúa hablando de indicios y del deber presuntamente incumplido, cuando estamos precisamente ya teniendo que hablar de pruebas y de incumplimientos que se puedan probar. Hay errores e inexactitudes en el informe, vamos, en el dictamen, respecto al número de puestos de relación de puestos de trabajo, respecto a las sentencias que se citan, respecto a los porcentajes de los méritos. Tampoco se identifican de manera precisa los hechos concretos que fundamentan los juicios de valor, es casi como una declaración, en un tema tan serio como este... *(Comentarios.)* ¿Cómo? No, es que no escuché. No se acota el hecho demostrado que sustenta el juicio de valor relativo...
Es decir, ¿este informe jurídico de los servicios de la Cámara no les pareció suficiente?, ¿no les metió algún tipo de duda para no seguir con el procedimiento? ¿No valoraron que pudiera ser, con todos los argumentos que acabamos de dar, que no fuera lo mejor en estos momentos para la institución? Se dan argumentos de que no se debe anudar el cese del Síndico Mayor a la anulación judicial de la relación de puestos de trabajo... En fin, no voy a extenderme porque ya he cumplido con los 10 minutos.
Miren, si ustedes verdaderamente... Naturalmente, nosotros vamos a votar en contra, pero no por una cuestión personal, ya lo he dicho antes. Las tres razones que vemos, que son porque jurídicamente no tiene fundamento, porque políticamente nos parece absolutamente oportunista y, además, ya se lo dije, moralmente reprobable... Porque aquí se hacen unas acusaciones muy serias. Esto parece Savonarola, parece un tribunal de Inquisición, hablando de personas. Sí, sí, sí. Hay que pedir más rigor.
Yo a lo que les emplazo es a que, si a ustedes verdaderamente les interesa la institución, que creo que sí, porque tengo que decir que respecto a la toma en consideración solamente hubo un Grupo que apoyó el hablar, que fue Podemos... Y tengo que decirlo aquí, el único Grupo que apoyó "vamos a hablar de la institución, que quedan cuatro meses para que cesen los actuales Síndicos" fue Podemos, qué casualidad, el único Grupo que no estuvo en estos doce años metido en la distribución de puestos respecto a la Sindicatura. Porque ese es el principal problema que tiene la Sindicatura desde el comienzo, que ha sido absolutamente politizada partidísticamente. Y las reformas legislativas que se proponían eran para intentar... Y eso no es mala política, ¿eh?, o sea, buena política es que algunas instituciones sean independientes, la Sindicatura o los servicios jurídicos de la Cámara o cualquier funcionario o cualquier servicio funcionarial de la Administración del Principado de Asturias.
Entonces, les emplazo a que nos digan, los que proponen el dictamen, si consideran que es hora de que se evalúe la institución y que se hagan los cambios legislativos pertinentes para mejorarla.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Gracias, señor Presidente.
"Sostenella y no enmendalla", señor Fernández Bartolomé, eso es lo que hace su Grupo habitualmente. De aquí y de allá, con esa difuminación, que unas veces en unas Comisiones y en unos dictámenes piden unas cosas y en otros, otras. Y se lo explicaré perfectamente.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Pero, centrándonos en el tema, la Sentencia de 26 de febrero de 2018 del Tribunal Superior de Justicia anulaba el Acuerdo de 17 de febrero de 2017 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas que aprobaba con carácter definitivo la modificación de la relación de puestos de trabajo de este órgano, y fue publicado así en el BOPA de 6 de marzo de 2017, declarando la obligación de la Administración de establecer para dichos puestos la forma de provisión de concurso ordinario de méritos y declarando la no procedencia de la provisión por libre designación de un puesto.

Dicho fallo de los tribunales, en sí mismo, ya es una irregularidad, ya es una irregularidad en sí, pero, además, a lo que sumamos el devenir de acontecimientos previos y posteriores a ese fallo, ponderados en sí mismo y en su conjunto, cosa que otros no hacen, que es como se valoran las pruebas para llegar a un dictamen y a una determinación, ponderado en su conjunto, no fuera de contexto, es a nuestro entender por lo que procede elaborar o iniciar este procedimiento de revocación del Síndico Mayor.

En la Mesa de 20 de diciembre de 2016, varios miembros que allí estábamos, entre ellos quien les habla, pusimos en duda la reforma de esa revisión de puestos de trabajo de la Sindicatura, que se alejaba del criterio establecido por los tribunales de justicia en situaciones similares. Si eso tampoco se puede valorar para hacer un dictamen, no sé cómo lo vamos a hacer, si la jurisprudencia ahora ya no es fuente del derecho. Me deja usted a veces, quien me ha precedido en el uso de la palabra, un poco atónito.

Pero es que, una vez iniciado este expediente de revocación, a instancia de quien le habla también, y ponderada la prueba documental, ponderadas también las comparecencias, estamos en condiciones de afirmar que el Síndico Mayor contribuyó con su actitud a que los otros dos Síndicos malinterpretaran la RPT propuesta, e incluso elevó a confusión la opinión que se trasladó desde la Mesa de la Cámara, cuando expresamente el señor Viejo afirmó que se cumplía con las recomendaciones de la Junta General del Principado de Asturias. Y eso está en las actas, no nos lo estamos inventando, eso es una prueba objetiva, y está ahí, está ahí. Yo ya si tampoco valen las actas elaboradas por el propio órgano fiscalizador, que es un acto propio del órgano al que estamos pidiendo la revocación de su Síndico, vaya a ver en otras situaciones con qué prueba va a valorar un dictamen.

Y, además, es que con esa postura del Síndico Mayor se ha viciado y se ha contribuido a una formación de voluntad errónea a los otros dos miembros de la Sindicatura, porque es un órgano colegiado, y el Síndico Mayor tiene unas funciones y puede afectar a la conformación de esa formación de esa voluntad, como digo, contribuyendo a adoptar en interés de la pretensión del propio Síndico, en detrimento de la legalidad y contrario y dañando la imagen de la Sindicatura.

Y, por tanto, mire, le leo el artículo 39 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas: “Los Síndicos ejercerán sus funciones de acuerdo con los principios de imparcialidad, objetividad y dignidad inherentes a su cargo”. Por tanto, imparcialidad no ha existido, era claro cuál era el deseo del Síndico de Mayor desde el principio, desde los momentos antes de presentarlo a esta Cámara, como querer insistir en ese concurso específico, como los posteriores. Tampoco ha tenido objetividad, y nos remitimos a las actas y a sus comparecencias aquí el 2 del pasado abril, no ha existido esa objetividad; por tanto, ha pretendido imponer su propia voluntad, su propia pretensión al Consejo de la Sindicatura. Y no ha obrado, obviamente, con la dignidad inherente al cargo. El comportamiento y la actitud del Síndico no solo debe ser ajustado a la ley de forma exquisita, sino que debe ser irreprochable y debe ser intachable, por las competencias que ostenta. Por tanto, eso es una expresión y un comportamiento y una actitud que ponen en cuestión y dañan de forma extremadamente grave a esa institución, y, sobre todo, no solo él, sino aquellos que van a colaborar no solicitando o no amparando esa revocación, porque es un incumplimiento, como digo, propio. No proceder al revocamiento del Síndico Mayor sumirá aún más en la degradación, en el daño de la imagen y el descrédito de la institución.

No les voy a recordar ya la comparecencia del 2 abril, donde el señor Avelino Viejo no solo no vino a pedir disculpas ni a rectificar por una cuestión jurídica; no, no, no, vino, y digo, sobrado de vanidad, a ratificarse y a faltar a la verdad, que luego en su comparecencia posterior intentaba maquillar. Eso ya es de por sí lo que llamamos inconsistencia de las declaraciones, ya vemos que no se sostienen entre una y otra. Y conectaba incluso el ventilador afirmando que había que reprobar no solo a él, al conjunto del Consejo. Porque de lo que se olvidan es de que el Síndico “Mayor” tiene una responsabilidad “propia”, a tenor de que también tiene funciones “propias”, incluso en la Ley de la Sindicatura de Cuentas tiene un artículo “propio”, y tiene unas obligaciones y unas responsabilidades propias del cargo singular, y eso es lo que se está obviando en todo momento del debate.

Por tanto, ha quedado, a nuestro entender, constatada la propia incapacidad de dirección del órgano colegiado por el Síndico Mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

No ha actuado ni con buena fe ni con lealtad institucional. Ha proferido cuestiones inciertas en cuanto a la opinión de la Mesa de la Cámara puesta en relación con la propuesta de RPT que fue anulada en los tribunales. Es que no se puede decir que cumple cuando no cumple, y una opinión y otras son diametralmente opuestas, ¿qué más hecho objetivo quieren?

Y les leo lo que pone el acta: "Se preguntó (por los Síndicos) expresamente a la Secretaria General y al Síndico Mayor si con este proyecto se cumplía el criterio de la Mesa de la Cámara, a lo que se respondió afirmativamente". Yo no sé si ha leído usted la RPT con el criterio de la Cámara, no sé si lo ha leído. Pues esto ya de por sí es motivo más que suficiente, como consta en acta, para ello.

Además, la incapacidad, la falta a la verdad y la deslealtad ponen en riesgo el funcionamiento de la institución, porque los otros dos Síndicos, a la hora de votar, no era su voluntad inequívoca la opinión que mostraba el Síndico Mayor; no, pedían cumplir con el acuerdo de la Mesa de la Cámara que se les remitió. Y usted era conocedor de dicho acuerdo. Se le pidió, pero no hizo caso.

La postura del Síndico es cuando menos injusta, es arbitraria y es a sabiendas de que su propuesta no guardaba concordancia con la de la Mesa de la Cámara, y ha querido reconducir, con la connivencia de la Secretaria, para (...) postura a los otros dos Síndicos. Y eso es cierto, y eso lo pone un acta, no me lo invento yo ni ningún otro que apoye el dictamen, es un dato objetivo.

No se trata de una interpretación errónea, equivocada o discutible. Se han enmascarado las recomendaciones de la Mesa de esta Junta en su totalidad, que es el comportamiento que hay que afear al Síndico y el que procede y motiva principalmente esa revocación. Porque el 2 de abril en ningún momento... dijo reprobar al Consejo, a los otros Síndicos, no habló en ningún momento de la Secretaria. La Secretaria aparece en cuestión cuando lo manifiesta en su comparecencia ya una vez abierto este expediente de reprobación, el lunes 18 de junio.

Por tanto, ante tal discordancia entre lo que pretendía justificar el Síndico Mayor y la Secretaria del Consejo frente a la opinión de la Mesa, ante diferencias tan patentes y claras que cualquiera con la formación y experiencia en sus cargos que tienen esos miembros podría entenderlo perfectamente... Porque de eso tampoco se está enterando. Es que están hablando de quienes son y quienes han sido propuesto... Eso, cualquiera que a lo mejor no tiene esa formación jurídica o esa formación para estar en la Sindicatura de Cuentas podría no entenderlo, pero ellos sí lo entienden perfectamente.

Por tanto, hay una manipulación de la voluntad de los otros dos miembros de la Sindicatura. Y, además, creo que estamos en condiciones de afirmar que se ha desempeñado ese cargo y se ha tomado esa decisión, que luego fue anulada por los tribunales, a base no solo de medias verdades y evasivas, sino de inexactitudes voluntariamente vertidas o falsedades que no pueden tolerarse en un órgano como es este.

Por tanto, en conclusión, queda patente la arbitrariedad e incumplimiento de sus deberes y creo que no cabe ahora parapetarse en una actuación técnica. El Síndico Mayor era conocedor de su arbitrariedad y no ha actuado con la pulcritud y el máximo rigor que le solicitamos y que se le pidió previamente en comparecencias en sede parlamentaria, que es la sede donde reside la voluntad popular. Ya veo que a otros no les gusta esto de la voluntad popular, pero estamos justificando esta revocación en causas legales, no estamos hablando de frivolidades como se ha querido verter recientemente.

Del Partido Socialista ya sabemos lo que podemos esperar de ellos en esta votación, siempre van a apoyar lo que denominan "uno de los nuestros", no sea que le pase como a Henry Hill a finales de los años setenta en aquel Nueva York y luego delate a todos los integrantes de la familia Lucchese.

De Ciudadanos, mucho criticar, pero no aportan nada, como casi nunca. Les tiembla la mano cuando llega la hora la verdad, siempre les tiembla la mano. A veces piden responsabilidad política de funcionarios en otras Comisiones y en otros dictámenes, pero aquí no, aquí no, aquí dicen que no hay responsabilidad alguna. Miren, son ustedes una contradicción en sí mismos.

Me sorprendió también la postura de Izquierda Unida, que pasó incluso de suscribir por escrito pidiendo que se iniciara el procedimiento de revocación, para ahora echarse atrás empleando un paraguas que no quiso apreciar en el inicio del expediente. Pero es que obvian situaciones que han vivido ustedes en sus propias carnes, y les recuerdo la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 6 de mayo de 2014, dictada por la Sala de lo Civil y de lo Penal, donde se condenaba a un miembro del Gobierno y al Secretario General Técnico, a los dos se les condenó, se les condenó porque apoyaron algo que era diametralmente opuesto a lo que era el procedimiento o el proceder legal jurídico. Situación que pasa aquí también, que pasa aquí también. Ampararse en un técnico, o en un Secretario, no siempre exime de responsabilidad al cargo, al político, no siempre, y tienen ahí la sentencia y está la jurisprudencia de los tribunales, que fue ratificada posteriormente por el Tribunal Supremo, con lo cual ha creado jurisprudencia, con lo cual nos estamos basando en la ley.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG10--J000000000183

Así que, hoy día, los asturianos no podrán comprender que un órgano fiscalizador como la Sindicatura de Cuentas no esté cumpliendo el objetivo por el que fue creado, allá por el año 2005. La Sindicatura está tocada, su crédito no se sostiene, se encuentra lejos de responder a las verdaderas expectativas generadas desde su constitución. Pero con lo que se discuta y se vote ahora también se va a reflejar el descrédito de quienes políticamente avalen el despropósito de mantener a Avelino Viejo en el cargo de Síndico Mayor, eso también va a quedar reflejado y va a quedar retratado, y quedará absolutamente desprestigiado.
Y a la institución, de no votar a favor, ¿saben cuál va a ser la única vía posible que le va a quedar? No va a ser una reforma maquillaje como ha pretendido Ciudadanos traer a esta Cámara. No, lo que va a proceder es la disolución de la propia Sindicatura de Cuentas y que el Tribunal de Cuentas vuelva a asumir de nuevo sus funciones, eso es lo que va a provocar no cesar al Síndico Mayor.
Ya se han disuelto órganos que se consideraron superfluos en esta Legislatura, y me remito al Consejo Económico y Social; por tanto, de no proceder ahora, podrían proceder también a la disolución de la Sindicatura. Pero por omisión, por seguir manteniendo este despropósito de no proceder a revocar al Síndico Mayor hoy, se está certificando la defunción de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra al Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor Presidente.
Señorías:
Decía el profesor Francisco Tomás y Valiente que las instituciones se prestigian o se desprestigian por lo que se hace en ellas tanto como por lo que se hace con ellas. Pues bien, creemos y seguimos creyendo que el Síndico Mayor no ha prestigiado la institución por lo que ha hecho en ella, pero hoy también tenemos que valorar que esta Junta General tampoco va a prestigiar la institución por lo que quiere hacer con ella, en definitiva.
Porque, Señorías, no estamos discutiendo la reprobación del Síndico Mayor. No, eso ya lo hicimos en esta Cámara, y las causas de la reprobación han estado muy claras para mi Grupo Parlamentario y para la mayoría del Parlamento: han tenido que ver con la mala gestión de la relación de puestos de trabajo, han tenido que ver con un modelo de dirección personalista, han tenido que ver con las relaciones entre la Sindicatura y la Cámara, incluso podríamos decir con las relaciones entre la Sindicatura y los entes fiscalizados, unas relaciones, en nuestra opinión, prepotentes, que no deberían haberse realizado.
Bien, no se trata de eso. Lo que hoy discutimos aquí es un dictamen que habla del artículo 390 del Código Penal, Señorías. Yo no entiendo cómo ustedes no han presentado ya ante la Fiscalía esa denuncia. Hablan ustedes de falseamiento de documento público, hablan ustedes de fraude, hablan ustedes de connivencia, hablan ustedes… Es que hablan de delitos, Señorías, y esta Cámara en ningún momento ha investigado delitos y en ningún momento ha estado legitimada para juzgar posibles delitos, sino que lo que abrió esta Cámara fue un expediente al Síndico Mayor no ya por las cuestiones laborales —no estaba en el expediente la gestión laboral, tampoco estaba en el expediente el cumplimiento o no cumplimiento de las sentencias judiciales, porque los propios tribunales reconocen ese cumplimiento, al menos en la última sentencia—, sino que lo que investigábamos era si el Síndico había dicho la verdad ante la Comisión de Hacienda y si había dicho la verdad ante los miembros del Consejo de la Sindicatura, esa era la investigación. Por eso mi Grupo Parlamentario fue favorable a la apertura del expediente, porque pensaba que tenía que haber una sanción en el caso de que eso se demostrase.
El problema que ustedes obvian para este dictamen es que las diligencias practicadas, tanto el informe como la comparecencia del Síndico, no nos han dado la razón; muy al contrario, nos la han quitado. No tenemos pruebas, Señoría, y las pruebas son esenciales. No hay relación entre hechos y juicios de valor, Señorías. No tenemos marco suficiente para la revocación. Podemos reprobar políticamente, porque creemos que no ha seguido la confianza política que le dimos en su momento, pero no podemos revocar si no es con determinadas condiciones.
Y ustedes obvian algo fundamental, y me sorprende, en el Grupo Parlamentario Popular: entran directamente en lo que se llama decisionismo político, es decir, obvian el informe de los Letrados de la Cámara, como en la Cámara de Cataluña, como en el Parlamento catalán. Es decir, a ustedes no les importa el marco legal, no les importa el marco legal. Obvian ustedes que los Letrados de la Cámara,

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

después de la incoación del expediente y después de las diligencias hechas en el expediente, han dicho lo que han dicho. Y han dicho que la cuestión que investigábamos, la posible mentira y la deformación de la información al Consejo de la Sindicatura, no se sostiene. Y lo han dicho en torno fundamentalmente al informe de la Secretaria General del Consejo de la Sindicatura, que por una parte reproducía el mandato de la Mesa de la Cámara, que dio información a los Síndicos para su decisión, que fue una decisión finalmente colegiada y, por tanto, una decisión no atribuible en exclusiva al Síndico Mayor. Eso es lo que dicen los Letrados de la Cámara.

Y ustedes desoyen esa información legal, pero no sería grave, nosotros incluso podríamos abstenernos en el caso de que nos quedásemos únicamente en que, aunque, digamos, no se han demostrado las pruebas, seguimos teniendo una profunda desconfianza en la gestión del Síndico Mayor y en la relación del Síndico Mayor con la Mesa de la Cámara y dentro del propio órgano. Pero no, ustedes van más allá porque, en el momento en que carecen de pruebas y en el momento de que están, digamos, desautorizados desde el punto de vista de los informes de los Letrados de la Cámara, buscan una nueva acusación —eso se llama prueba diabólica, eso se llama prueba diabólica—, porque ustedes acusan sin pruebas y le piden al Síndico y a la Secretaria General que demuestren que son inocentes. No, no, Señorías, tenemos que demostrar nosotros que hay hechos que les culpabilizan, y no los tenemos, y los Letrados de la Cámara ponen en evidencia que no los tenemos.

Pero lo que hubiera sido una equivocación, el continuar obcecados como el Síndico, en relación con la relación de puestos de trabajo, obcecados en la acusación de la mentira, en este caso con la propuesta que hacen finalmente, no es una obcecación, no es una obcecación: es un libelo. ¿Saben lo que es un libelo? Han convertido ustedes el dictamen en un libelo. El libelo es la acusación falsa, es la calumnia por escrito, y ustedes acusan a quien no está en el expediente de falseamiento de documento público, de delito del Código Penal, y, por tanto, intentan buscar una nueva acusación para revocar al Síndico. No se puede, Señorías. Los expedientes son acotados: son acotados a una determinada materia, que era falsear la información; son acotados una determinada persona, el Síndico Mayor. Y ustedes no pueden abrir en el expediente una nueva acusación (falseamiento, fraude, connivencia) y ustedes no pueden incorporar al expediente a una funcionaria pública calumniándola sin pruebas, Señorías. No lo podemos hacer. No vale todo, no vale todo en relación con el objetivo final. El fin no justifica los medios, Señorías.

Por eso mi Grupo, que estaba de acuerdo en la reprobación del Síndico y que consideró oportuno abrir expediente, asumió resignadamente que no había causas para presentar este expediente ante el Pleno. Y ustedes saben que no tienen mayoría, por tanto, ¿cuál es la razón para presentarlo ante el Pleno? Bueno, en buena parte lo ha dicho el representante de Foro Asturias, porque es que se quiere algo más, se quiere cuestionar la institución. Y nosotros somos muy críticos con las instituciones, pero protegemos las instituciones. Es fundamental en democracia ser crítico con las instituciones y protegerlas, la institución dentro de esta Cámara de los Letrados y la institución, en este caso, de la Sindicatura.

Termino, Señorías.

No sé si habrán leído un libro de Friedrich Dürrenmatt que se llama *El incidente*. Alguien llega con un coche que se estropea a las puertas de una vivienda y se encuentra en la vivienda con unos fiscales, jueces y abogados jubilados que le hacen un juicio. Bueno, termina, desgraciadamente, con una condena, como estaba previsto, pero una condena que, como decían los jubilados eméritos, era una burla. No convirtamos, Señorías, una resolución de esta Cámara en una burla: ni en una burla para la Junta General, ni en una burla para el Estado de derecho, ni en una burla para la Sindicatura.

Las razones, pues, de mi Grupo Parlamentario son de principios y de responsabilidad. De principios, porque el Estado de derecho tiene obligaciones que el decisionismo no puede. Y de responsabilidad, porque esta Cámara tiene una responsabilidad con la Sindicatura que no puede eludir, aunque quiera eliminar la Sindicatura, y en algunos Grupos Parlamentarios parece evidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Llamazares.

Seguidamente, tiene la palabra Grupo Podemos Asturies.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ:** Señorías, buenos días.

La Sindicatura de Cuentas asturiana, desde su puesta en funcionamiento, en el año 2005, no ha sido capaz de normalizar la situación del personal bajo su responsabilidad. Personal público, con unos procedimientos reglados de selección y de provisión marcados con una legislación de obligado cumplimiento por parte de los responsables públicos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

De los 34 puestos de trabajo adscritos a personal funcionario y laboral que se contemplan en las relaciones de puestos de trabajo y de puestos directivos, solo están ocupados 23 en la Sindicatura, un 68 %, y todos ellos de forma manifiestamente irregular.
El Director de Fiscalización, nombrado por libre designación, está afectado por la Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de 14 de mayo de 2010 y 26 de febrero de 2018, que anulan este sistema de provisión excepcional.
De los 6 puestos de auditoría, solo 3 están ocupados, todos ellos en comisión de servicio sin convocatoria pública, afectados directamente por Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de 2012 y de 2018 que anulan el concurso específico como sistema de provisión.
En cuanto a los 12 puestos de técnico de auditoría, solo 8 están ocupados y están afectados por Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 7 de marzo de 2016, de 30 de enero de 2018 y de 26 de febrero de 2018, que anulan el concurso específico para cubrir estos puestos.
Por lo que se refiere a los 3 puestos de ayudantes de auditoría, el sistema de provisión por concurso específico está anulado por sentencia de febrero de 2018.
El puesto de la secretaría de despacho está cubierto en comisión de servicio sin convocatoria pública.
De los 3 puestos de letrado, solamente 2 están ocupados, en comisión de servicio y sin convocatoria pública.
Asimismo, el sistema de provisión por concurso específico se encuentra anulado por una sentencia, la ya citada del 26 de febrero 2018, sentencia del Tribunal Superior de Justicia.
En la misma irregularidad incurren los puestos de jefe de administración, 2 puestos de auxiliar administrativo y uno de técnica informática, todos ellos ocupados en comisión de servicio sin convocatoria pública y con los tiempos máximos que la ley permite claramente superados.
Señorías, esta es la realidad de la plantilla pública de la Sindicatura de Cuentas asturiana, que dirige desde su puesta en marcha el actual Síndico Mayor, el señor Avelino Viejo.
El 24 de enero de 2017, la Mesa de esta Junta General, órgano del que depende la Sindicatura, emitió un informe, respaldado de forma unánime, con el Presidente a la cabeza, preceptivo como le corresponde, sobre la relación de puestos de trabajo que había aprobado el Consejo de la Sindicatura de Cuentas. La Mesa se vio entonces en la obligación de dejar primero claro en ese informe que quien aprueba una relación de puestos en la Sindicatura debe hacerlo tras la consideración de la Mesa.
Reprochaba en ese informe de la Mesa al Síndico Mayor, máximo responsable de la Sindicatura e interlocutor ante la Junta General, que hubiera elaborado una relación de puestos de trabajo sin incluir las funciones de cada uno de los puestos, y, ante las alegaciones presentadas, recordaba la Mesa del Síndico que esa inclusión no es una opción, sino una obligación legal.
Reprochaba también la Mesa de esta Junta en este informe que la generalización del concurso específico como forma de selección de los puestos, que no deja de ser una libre designación encubierta y cuya elección debe ser suficientemente motivada, no estaba justificada, porque se trata de un procedimiento excepcional que exige motivación clara y expresa.
Y hacía la Mesa de la Cámara más apreciaciones, todas negativas, sobre la relación de puestos enviada por la Sindicatura. Todas ellas llevaron a trasladar al órgano que hasta hoy estoy preside don Avelino Viejo su consideración desfavorable, encareciendo al Síndico Mayor para que mantenga informada la Junta General de las decisiones que vaya a adoptar al respecto.
Un informe de la Mesa, unas advertencias de la Junta General que el Síndico desoyó, actuando por su cuenta y riesgo y desobedeciendo a la Mesa del Parlamento asturiano. Porque pretender justificar el cumplimiento de las observaciones de esta Cámara anexando fichas de funciones de los puestos de trabajo no se sostiene, pues la descripción de funciones no implica para nada la motivación clara y expresa que la ley exige para poder utilizar un procedimiento de provisión excepcional como es el concurso específico.
Y la consecuencia de su desobediencia al informe de la Mesa esta Cámara, un año y dos meses después, culminó con una clarísima sentencia del Tribunal Superior de Justicia que condena a la Sindicatura, anulando la relación de puestos de trabajo de su personal, porque no responde a la normativa, porque se fijan sistemas de provisión de puestos que vulneran la legalidad vigente y que en la práctica suponen la libre designación de forma directa o encubierta de quienes trabajan en el órgano de fiscalización asturiano.
Esta es la última sentencia, que parece que colmó el vaso, porque hasta cinco sentencias judiciales, ya las relaté antes, han anulado, recriminado o corregido en los últimos años todos los procedimientos de provisión de puestos: desde el Director de Fiscalización a los ayudantes de auditoría, pasando por auditoras, letradas y técnicas de auditoría. Cinco sentencias del Tribunal Superior de Justicia, todas

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

condenatorias en materia de personal, para la Sindicatura. Y todo ello, en una plantilla teórica que no llega a las 40 personas; la real, la efectiva, es menor.

Esta es la realidad de la política de personal de la Sindicatura tras trece años de andadura, insultante realidad. La misma realidad que llevó a este Pleno de la Junta General a reprobar políticamente al Síndico Mayor el pasado 13 de abril, hace tres meses y cinco días solamente, con la aprobación de una proposición no de ley presentada por Podemos Asturies, nuestro Grupo. "La Junta General del Principado reprueba al Síndico Mayor con base en el incumplimiento continuado de la legalidad y de las sentencias dictadas en relación con el nombramiento del personal de la Sindicatura de Cuentas": esto es lo que respaldaron los Grupos Podemos Asturies, Partido Popular, Foro Asturias, Ciudadanos y de Izquierda Unida, todos menos el Grupo Socialista. La FSA nunca deja tirada a su gente.

Señorías, el Síndico Mayor no ha desarrollado sus funciones de manera objetiva, como era su obligación, cuando ha tomado las decisiones que nos han llevado la situación que les acabo de relatar. El Síndico Mayor no ha sido imparcial cuando mantiene a toda su plantilla con nombramientos irregulares, utilizando sistemas de selección y provisión que no puede utilizar de manera generalizada y eterna, como viene haciendo desde hace más de trece años. No hay imparcialidad posible cuando se elige directamente a personas para ocupar puestos de trabajo público, porque lo imparcial, Señorías, también lo objetivo, es promover los procesos selectivos y de provisión en lo público, como la ley manda.

Esto es precisamente lo que se lleva sin hacer en la Sindicatura de Cuentas desde su puesta en funcionamiento, algo intolerable desde cualquier perspectiva democrática que se quiera mirar. Ni objetividad, ni imparcialidad en la selección del personal público bajo su mando, tampoco cumplimiento de la legalidad, lo que ha llevado a la Sindicatura a la condena judicial reiterada. Dejamos la dignidad al margen, es algo mucho más delicado, que afecta al honor personal y estas cosas con las que darse golpes en el pecho.

Podría pensarse, Señorías, que hay una cacería personal, podría haber incluso motivos objetivos para pensarlo. Don Avelino Viejo, Consejero de Hacienda, Economía y Planificación en el Gobierno de Juan Luis Rodríguez-Vigil, desempeñó un importante papel en la exculpación de responsabilidades políticas del Gobierno regional en el caso Petromocho, lo que hizo que la FSA no depurara responsabilidades. Algo que no compartió esta Junta General, que el 12 de diciembre del 94 cerró sus conclusiones, tras meses de trabajo parlamentario, pidiendo la dimisión de distintos cargos políticos, varios de ellos asturianos; entre ellos, el del entonces Consejero de Hacienda, Economía y Planificación, que ya para esa fecha estaba revalidado en el Gobierno de Antonio Trevín. Fue esta una de las conclusiones de la Comisión de Investigación de las actuaciones realizadas para la instalación de una refinería de petróleo en Asturias, creada por esta Junta General y que ya entonces presidía el Diputado Gaspar Llamazares.

Con esos antecedentes políticos, Podemos no hubiera permitido que se nombrara Síndico Mayor años después a don Avelino Viejo, cualificación profesional al margen, en la que no entramos. Pero no, Señorías, esto no es ninguna cacería personal, esto es una necesidad democrática, porque no puede continuar al frente de una institución como la Sindicatura de Cuentas quien ha manipulado los nombramientos del personal de este órgano de fiscalización a largo de trece años, con numerosas sentencias, con incumplimientos flagrantes de la ley, con condenas a pagos por indemnizaciones por muchos miles de euros y con anulaciones en las relaciones de puestos de trabajo, y todo ello, pese a las advertencias de la Junta General del Principado, que desoyó de forma indudable.

Esto es lo que teníamos claro cinco de los seis Grupos de esta Cámara hace tres meses, todos sabemos claramente que esta es la verdadera realidad. Pero, cuando tras la reprobación política, que el Síndico Mayor también desoyó, llegó el momento de ir a por la revocación, los dos Grupos políticos que el PSOE utilizó para que llevemos tres años sufriendo a Javier Fernández se descuelgan y, tirando del comodín jurídico, empiezan a calibrar las dificultades que el procedimentalismo parlamentario aporta a la política cuando se tratan cosas como esta, de calado. Y entonces sale a relucir la política institucional, esa en que se echa uno la institución a la espalda y actúa, sí, actúa para no desprestigiar a la institución.

Todo este proceso ha sido muy ilustrativo para Podemos Asturies, mucho. "Estabilidad institucional", esta fue la respuesta, señor Llamazares, que usted dio cuando nos reunimos con ustedes a cámara abierta, con los medios de comunicación por testigos, precisamente ante el proceso de investidura de Javier Fernández, cuando les ofrecimos la posibilidad de sumar nuestras fuerzas para sacar a la candidata del Partido Popular de la terna por la Presidencia de Asturies y competir desde las fuerzas de la izquierda y el cambio con Javier Fernández. Usted eligió entonces "estabilidad institucional" y esto le condujo a respaldar a Javier Fernández y hacerle Presidente.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Su Grupo fue entonces un cooperador necesario para revalidar un nuevo Gobierno del PSOE en Asturias que ha supuesto tres años más de decadencia para esta Comunidad, con un acuerdo de investidura que el Gobierno no se molestó en cumplir para nada desde el primer momento, y con una Vicepresidencia Primera, segundo puesto de mando en la Junta General, para el cuarto partido en representación como premio —porque, Señorías, en la política asturiana también hay clases—, más que de visibilidad, que también; lo que proporcionan estas prebendas son más recursos, más dinero, también más medios, más personal. No compartimos esta visión de la política institucional.
Ahora su Grupo se convierte una vez más en cooperador necesario, señor Llamazares, esta vez para reforzar el blindaje que el Síndico Mayor impone a esta Cámara. Todo el Consejo de la Sindicatura, todo, es responsable de la situación a la que se ha llegado, eso también lo sabe usted; pero el Síndico Mayor es el único que siempre estuvo al frente y, sin duda alguna, tiene una mayor responsabilidad.
Y este hilo conductor, compañeras y compañeros de Izquierda Unida, no ofrece duda alguna. Y descolgarse, cuando lo que toca de verdad es mojarse, no responde a los valores que desde la izquierda se deben tener para mantener a los cargos públicos en sus puestos con la ley por delante.
Sufrimos a Javier Fernández porque fue apoyado sin compromiso político alguno, más allá de dádivas y prebendas materiales, por IU y Ciudadanos, los mismos que hoy blindan al Síndico. Un Javier Fernández cuyo papel fue crucial para hacer a Mariano Rajoy Presidente del Gobierno, por cierto, también acudiendo a la ya mentada "estabilidad institucional", un Javier Fernández que representa el PSOE más carca de todo el Estado español.
Señorías, hoy toca retratarse. Vamos a votar a favor de que don Avelino Viejo, Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, sea revocado de su puesto por esta Cámara, que es quien le nombró. Creemos que también es una obligación democrática, una cuestión de dignidad, el que desde esta Cámara no se permita el incumplimiento de legalidad precisamente por quien preside el órgano encargado de velar por ella en el sector público, algo para lo que esta Junta General le nombró.
Porque otra Sindicatura, legalmente transparente, imparcial y objetiva, es posible, les pedimos el voto a favor del dictamen que hoy debatimos.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Señorías, buenos días.
Yo, la verdad, como consideración previa, a algunos Grupos de esta Cámara les aconsejaría que repasen, fundamentalmente a los que han intervenido, a Ciudadanos y a Izquierda Unida, que repasen la hemeroteca sobre todo este proceso que hemos vivido tiempo atrás. Les va a ser muy gratificante, muy ilustrativo de lo que se decía hace un mes y de lo que dicen hoy. Les aconsejo…, yo las tengo aquí, que los repasen, los dos Portavoces.
Y, miren, esto no es una cuestión de oportunidad política, no, no, esto es un procedimiento para saber si el Síndico Mayor incumplió o no los deberes de su cargo. No hay oportunismo en eso: o los incumplió o no los incumplió, pero no podemos decir que es inoportuno decir ahora que los incumplió, señor Bartolomé, es un fallo garrafal. Y no es un procedimiento de reprobación, que ya lo hubo, tampoco.
Miren, yo quiero hacerles unas consideraciones, en nombre del Partido Popular, de distinta naturaleza. Unas afectan al procedimiento, al proceso, y las voy a hacer primero.
Hemos escogido un artículo, un procedimiento que está previsto en el Reglamento de la Cámara, en el 227.3 —por cierto, es la primera vez que se utiliza—, para cesar al Síndico. Hemos experimentado, hemos hecho de conejillos de Indias, y me hace gracia que nadie haya hecho una reflexión, que son los vicios que ha tenido este procedimiento: hemos contemplado cómo se filtraban día tras día las resoluciones de los órganos esta Cámara y algunos informes, los que convenían, los que convenían. Se han filtrado, se ha trampeado este procedimiento, y nadie dice nada de eso. Me llama poderosísimamente la atención.
Hemos intentado algunos Grupos… Porque yo sé objetivamente a quién venían bien esas filtraciones ¿eh?, les puedo asegurar que al Partido Popular no, si queremos hablar de oportunismo, al Partido Popular no. Pero, oiga, me llama la atención que nadie hable de lo dificultoso que es seguir un procedimiento de este tipo dando los argumentos al enemigo en el periódico al día siguiente cada vez que se reunía la Mesa de la Cámara o cada vez que se emitía un informe. Y nosotros protestamos formalmente en esos organismos por esas filtraciones, ¿eh?, en Junta de Portavoces y en Mesa.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Pero, miren, incluso nos limitamos en ese procedimiento. Tanto seguimos los consejos de los informes jurídicos de la Cámara, que me parece muy bien, que nos limitamos. Se nos dijo: no pidamos más que la comparecencia del Síndico Mayor, no pidamos otras comparecencias, no pidamos otros documentos, sigamos el procedimiento del Reglamento. Porque esto es un procedimiento reglamentario, no penal, esto no es un juicio, Señorías, esto es un procedimiento parlamentario, que tiene que decidir esta Cámara. Y, oiga, en esa razón y siguiendo eso criterios, ni pedimos las comparecencias de los otros Síndicos, ni pedimos otras documentaciones. No lo hicimos, nos autolimitamos, y en el caso de mi Grupo Parlamentario les puedo asegurar que con toda honestidad.

Ahora, yo les debo hacer una segunda reflexión que no comparto: esto no es solo una cuestión jurídica o reglamentaria, no, no, no, esto tiene un componente de decisión. Y yo respeto como el que más los informes de la Cámara, pero, oiga, tendrán que respetar que pueda no estar de acuerdo con alguno de ellos. Y en este caso, en la parte final, no lo estoy, y lo digo abiertamente, con todo el respeto, no lo estoy, porque no es un informe jurídico el que tiene que decidir si el Síndico Mayor mintió o no; es esta Cámara, son los miembros de la Comisión de Hacienda y Sector Público, no los servicios jurídicos, porque, si no, sobramos todos aquí, que hagan los informes y sobramos, ni hay Comisión ni hay nada. No, no. No, no, no jueguen con ese engaño, usted especialmente, señor Llamazares, no juegue con ese engaño. Esto no es una cuestión jurídica o reglamentaria solo, tiene un componente, y lo decía el Portavoz de Foro, de apreciación de la prueba, claro que lo tiene, y de juicio de valor, claro que lo tiene que haber, claro que lo tiene que haber, y yo lo quiero dar hoy aquí. Es decir, no puede ser un informe jurídico el que dictamine al final si el Síndico Mintió o no, es una cuestión que tenemos que valorar el resto.

Y, miren, respecto al fondo del asunto, yo quiero decir algo muy claro. Lo que hay que dictaminar aquí es clarísimo, Señorías: es determinar si don Avelino Viejo, en todo el proceso seguido en la elaboración de la relación de puestos de trabajo, actuó y se comportó conforme a los principios de imparcialidad, objetividad y dignidad inherentes a su cargo, que es lo que dice el Estatuto de la Sindicatura. Solo hay que saber eso, Señorías, el resto es navegar por el espacio, hay que saber eso.

Y yo quiero recordarles algunas cosas. Oiga, el origen de este problema, de este dictamen que se somete hoy a votación, ¿es político?, ¿lo sacó algún Grupo político de la Cámara? No, hombre, no. El origen está en que, cuando se hace una relación de puestos trabajo, los propios informes jurídicos de la Cámara que se exponen a la Mesa y al parecer de la Mesa dicen que no es legal, que hay irregularidades, que hay cosas que no cumplen con la jurisprudencia. Ese es el origen, no lo sacó ningún Grupo político, lo sacaron los propios servicios jurídicos de la Cámara en esa RPT.

Oiga, yo creo que se determinaron una serie de aspectos incorrectos, no ajustados a la legalidad vigente, en la forma de provisión de las plazas, sobre todo. Esto se produce en diciembre de 2016, se pidieron aclaraciones al Síndico, el Síndico remitió unas aclaraciones no suficientes, también apreciada esa insuficiencia por la Cámara y por los informes de la Cámara. Y, además, en todo eso, miren, les voy a hacer un matiz que nadie ha hecho, con una falta de respeto absoluto siempre a este Parlamento y a esta Cámara, a la Junta General del Principado. Todos los pasos procesales que había que ir dando nunca se cumplieron, se aprobaba primero y, una vez aprobado, nos mandaban lo que querían…, recababan la opinión de la Cámara, cuando los servicios jurídicos también decían, oiga, no —les tuvieron que corregir varias veces—, es al revés, primero pídame el parecer y luego apruebe usted en el órgano. Este es el respeto que el señor Viejo, Síndico Mayor, tiene a este Parlamento y a esta Cámara. Y repetidas veces se ha visto esto.

Miren, se desatendieron las indicaciones realizadas por la Mesa de la Cámara. Y hay quien dice, no, es que no son vinculantes. Y es verdad, no son vinculantes, pero, oiga, eso no basta, eso no puede bastar. Es decir, cuando alguien te está diciendo que toda la jurisprudencia establece, todas las sentencias, que la forma de provisión de las plazas, que era una de las cuestiones fundamentales, no es la correcta, hombre, tú me tendrás que decir en qué te apoyas para no seguir ese consejo. Y no hay una sola sentencia que justifique la forma de provisión de plazas que escogió el Síndico Mayor. Y por eso se anularon 24 de los 39 puestos, en esa sentencia, la primera, y luego la segunda.

El escándalo, Señorías, es que el órgano fiscalizador del Parlamento, de la Administración del Principado, sea el que incumple las cuestiones por las que reprende a la Administración y a parte del sector público del Principado de Asturias. Oiga, que sea la que hace trampas a la hora de cubrir sus puestos de trabajo y luego dé lecciones. Ahí está la gravedad del tema, Señorías, que ustedes apreciaron en un principio, luego ya veo que fue perdiéndose. Por eso les digo que repasen la hemeroteca, porque parecía que había unanimidad obvia en torno a esto, excepto el Grupo Socialista, efectivamente, que siempre defiende a los suyos, como se ha dicho aquí, ¿no?, pero, bueno, es así.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Miren, se solicitó la comparecencia del Síndico y, lejos de mejorar la situación, la comparecencia del Síndico la empeoró. Lejos de presentar explicaciones razonables, desde nuestro punto de vista y desde todos los Grupos políticos, excepto el PSOE —si repasan la hemeroteca, ustedes también lo decían—, lo que hubo fue actuar con prepotencia. Pocas menos, Señorías, que nos teníamos que alegrar porque la sentencia era buenísima, vamos, coincidía con los criterios de la Sindicatura. O sea, nos acababan de anular 30 puestos de trabajo, pero, hombre, era maravillosa. Era una prepotencia absoluta la que hubo ahí. Y yo me atrevo a calificarla así, de prepotencia.

Miren, fíjense si había prepotencia que se nos dijo que leyéramos la nota de prensa de la Sindicatura para entender la sentencia, a las Señorías Diputados que estamos aquí sentados, a usted también, don Gaspar. Lea usted la nota de prensa, que yo hasta el último día no fui capaz de sacar la conclusión de quién la hizo, que fue su jefe de gabinete, me enteré el último día. Y que era una nota de prensa tendente a engañar, es decir, a no contar que se habían anulado veintipico puestos. Se mencionaban un letrado, un auditor… No, no, no era un letrado y un auditor; eran no sé cuántos auditores…, así, hasta 29.

Miren, todo esto provocó la reacción inmediata de toda la oposición, de una amplia mayoría de la Cámara, que hoy se va romper, curiosamente. Pero, miren, es que hubo algo más: hubo una reacción del resto de miembros de la Sindicatura, hubo una reacción de dos Síndicos, que inmediatamente después de la comparecencia del señor Avelino Viejo remitieron sendos escritos a esta Cámara. Reacción muy fuerte, que yo desde luego tengo que valorar y ponderar, porque lo que hacían era protestar por la actuación del síndico Mayor y denunciar la situación insufrible que se vive dentro de la Sindicatura.

Miren, a partir de ahí, algunos Grupos de la Cámara, entre otros Izquierda Unida, plantean distintas iniciativas. Una es la reprobación, que la planteó Podemos… —también les aconsejo, muy especialmente al Grupo de Izquierda Unida, que repasen el Diario de Sesiones—, pero, miren, hubo una votación aquí: 30 miembros de esta Cámara, de 45, la mayoría, o sea, 30 miembros, excepto 14 del PSOE, todos votaron a favor de reprobar al Síndico y todos pedían su dimisión; solo, exclusivamente, el PSOE quedó fuera.

Miren, ¿para qué ha servido eso? Es que yo creo que esto hay que reflexionarlo. Que al Síndico Mayor, que a quien dirige el órgano de fiscalización más importante no le afecte esto siquiera, que se aferre al cargo y diga a mí me da igual que pida el Parlamento que dimita, 30…, oiga, me parece lamentable. Formaciones políticas de distinta ideología, ¿eh?, que aquí no somos todos de…, no, no, de distinta ideología. Miren, lo cierto es que esa reprobación de carácter político fue considerada insuficiente por la mayoría de los Grupos políticos, había que ir más allá.

Y yo quiero transmitirles, para acabar, cuál es la valoración del PP, del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la actuación del Síndico. Miren, yo no tengo ninguna duda, no tengo ni la más mínima duda, ninguna, de que el Síndico Mayor ha actuado en todo este proceso, en la elaboración de la relación de puestos de trabajo, de manera parcial, subjetiva e indigna, y lo digo aquí. Parcial, porque, miren, podemos hacernos todos los tontos, pero yo no me lo quiero hacer, porque en la relación de puestos de trabajo se buscó, desde un primer momento, controlar lo que iba a pasar en esa relación de puestos de trabajo, controlar cómo se cubrían los puestos. Y, para nosotros, no hay duda de que eso es lo que quería el Síndico Mayor y lo que buscaba: dejar atado y bien atado cómo quedaba la Sindicatura antes de irse. Y lo voy a decir así de claro, no tengo ninguna duda.

Subjetiva, porque en ningún momento ha ofrecido ningún argumento mínimamente razonable para explicar por qué escogió esa forma de provisión de puestos de trabajo, que era el adecuado y legal, el que decían los informes, y escogió el contrario. Y yo creo que fue buscado precisamente para esta primera razón que les he dicho en el proceso. Yo no me cansaré de reiterar que los informes de la Mesa advirtieron que esa provisión de los puestos de trabajo no se ajustaba a la legalidad vigente, y no hay ninguna justificación. Y, miren, independencia, que es lo que se argumentaba frente a esto, no significa arbitrariedad, y aquí la hubo. Yo no conozco ni una sola sentencia o jurisprudencia que avale la forma de provisión que escogió el Síndico Mayor en la Sindicatura.

Y, miren, indignidad es jugar con el órgano colegiado, y yo creo que hay indignidad. Si una persona se ampara en que su actuación es de un órgano colegiado y no propia, me van a perdonar, pero este Grupo Parlamentario no se lo cree, me causa vergüenza. Porque hay un elemento del que nadie ha hablado aquí, pero que también existe, que es la reincidencia. Y en el caso del Síndico Mayor hay reincidencia, y esta es la gota que colmó el vaso, Señorías.

Quizás, porque hay un elemento más, es el de la reincidencia. Y hay antecedentes de que es así, es reincidente reiterado. Mire, reiterado es recibir varapalos judiciales, se ha dicho aquí por otros

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Grupos, siempre en la misma materia laboral, siempre, y los ha recibido. Esto viene de atrás, en todos los procesos de personal ha ocurrido lo mismo, intentar controlarlos.
Y, miren, quien hoy se escuda en presidir un órgano colegiado y en decir que no toma las decisiones, y que esas decisiones se toman por mayoría, y yo no lo puedo olvidar, hace tiempo remitió un informe de la Sindicatura, no aprobado por el Consejo de la Sindicatura, es decir, rechazado por los otros miembros del Consejo de la Sindicatura, y lo filtró a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas y lo remitió al Tribunal de Cuentas. Eso es en el pasado, era su cacería personal aquel informe, y ahí están las hemerotecas. Don Avelino Viejo, Síndico Mayor, hizo eso, ¿y ahora dice que no tiene atribución alguna fuera de ser un órgano colegiado? Oiga, perdonen que yo, Señorías, me ría porque es simplemente falso. Yo no tengo dudas de que ya no solo en esta ocasión, sino que es trayectoria, es característica personal en su trayectoria al frente de la Sindicatura dirigirla con un personalismo absoluto y con una falta de respeto hacia el resto miembros de la Sindicatura absoluta. Y hay reincidencia y yo no me la voy a callar.
Y concluyo.
No tenemos duda de que el objetivo último de esta RPT era controlar. Yo les hago una pregunta: ¿por qué se produjo una reacción tan dura del resto de miembros de la Sindicatura? ¿Qué es, que le tenían manía al señor viejo? ¿Cómo es posible que hayamos llegado a esta situación? Reflexionen sobre eso, por favor. Yo no tengo dudas tampoco de que se manipuló el voto de algunos Síndicos en esas decisiones.
Y, miren, mi reflexión final, nosotros cuando se debatió aquí la reprobación del Síndico Mayor dijimos que esto no era suficiente y que tenía que haber más, que él no iba a dimitir, que teníamos que seguir con este procedimiento, y que esperábamos, fue así y así figura en el Diario de Sesiones, que esto no fuera un paripé de la izquierda de esta Cámara, porque veíamos una unanimidad inusitada en un tema por primera vez importante. Señor Llamazares, repase lo que decía usted en aquella sesión, repáselo; lo tengo anotado, lo que decía en el Diario de Sesiones, repáselo, porque decía que la reprobación política no valía, porque decía que había que ir al cese del Síndico, porque decía que para que la institución se mantuviera había que cesar al Síndico, repáselo.
Hoy van a votar que no a ese cese, ustedes, o van a abstenerse, y mediante su abstención van a mantener aquel "alguacil alguacilado" del que usted hablaba ese día en esta sesión. Y el alguacil alguacilado siempre va a seguir vinculado a ese…
Señorías, esto no es una cuestión…, y es con lo que quiero concluir, nosotros respetamos profundamente el organismo de la Sindicatura, hombre, estaría bueno, y creemos en la Sindicatura, lo hemos dicho muchas veces, y en su trabajo, en sus informes y en el trabajo que hace su personal. En lo que no creemos, Señorías, es en el Síndico Mayor. Y, de nuevo, ante unos hechos gravísimos, quien salva la situación es Izquierda Unida y la izquierda de esta Cámara. El señor Viejo no puede seguir ni un minuto más al frente de la Sindicatura, Señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cuervas-Mons.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.
Bueno, escuchándole, señor Cuervas-Mons, cualquiera diría que no le gusta, que no les gusta a ustedes el Síndico Mayor. Lástima que la cuestión que dilucidamos aquí esta mañana sea otra bien distinta.
Yo he de confesarles que tuve la tentación de hacer de esta intervención un posicionamiento claro en defensa del Estado de derecho, un encendido elogio, una detallada explicación de la necesidad imperiosa de defender ese Estado de derecho no ya como fórmula de convivencia, sino como garante de nuestra democracia, pero no voy a hacerlo. No voy a hacerlo porque, cuando los ataques proceden de lo más profundo, del corazón del propio sistema, las explicaciones no sirven de mucho.
Son en este caso Diputados de la Junta General del Principado, los pertenecientes a los Grupos Popular, Podemos y Foro, actuando en una suerte de coalición antisistema, no sé si de izquierda, señor López, en este caso, quienes han decidido despreciar la legalidad, obviar el procedimiento, desoír a letrados y expertos y continuar hasta este Pleno, hasta el día de hoy, con el procedimiento de cese del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de Asturias, a sabiendas de la inexistencia de hechos probados que legalmente lo permitan, en un inaudito ejercicio de irresponsabilidad parlamentaria.
Han antepuesto sus deseos, quizá debería decir sus fobias, a la responsabilidad institucional inherente a su cargo. Han desoído las posiciones jurídicas y las advertencias letradas de esta Junta General, despreciando el criterio y el trabajo de los funcionarios que nos asisten en la labor parlamentaria.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Han arremetido en su ceguera, cuando las actas de la Sindicatura de Cuentas echaban abajo sus acusaciones, no ya contra el Síndico Mayor, también contra una funcionaria, la que da fe pública de los hechos que ocurren en la Sindicatura, la Secretaria General, acusándola de execrables conductas, connivencias y manipulaciones para torcer la decisión de unos Síndicos, a los que de paso ustedes mismos colocan como simples marionetas. A pesar de su formación y experiencia, que aquí se dijo, aun así, han sido engañados y manipulados, quizá no tienen responsabilidad de conocer los asuntos sobre los que votan, quizá son tan ingenuos que no saben lo que están votando... En fin.

Han puesto contra las cuerdas a dos instituciones: a la propia Sindicatura de Cuentas, creada por ley de esta Junta General y con rango estatutario, no lo olviden, y a la propia Junta General, cuyo Reglamento regula el cese de los Síndicos en Asturias y al que no han querido someterse.

Han intentado, en suma, suplir con las mayorías políticas la inamovilidad de un miembro del órgano fiscalizador externo, controlando políticamente al controlador, cuya independencia actúa como principio básico de la esencia democrática.

De ahí la gravedad de esta situación..., ríase todo lo que quiera, señor López, es de una gravedad extrema esta situación. Quieren remover al Síndico Mayor basándose exclusivamente en sus opiniones —ya hemos visto que no les gustaba nada el Síndico Mayor—, en razones de oportunidad política y en razones de confianza, a sabiendas de que no se dan las condiciones objetivas, tasadas por la ley, para promover el cese.

Le cesé porque era mío, ese es el escueto mensaje que trasladan con su conducta, contraviniendo los más elementales principios de independencia inherentes a los órganos de fiscalización, de control externo en este caso, que ejercen el control democrático de los fondos públicos.

Y no es una posición producto de la irreflexión o de la premura, consecuencia de un arrebato: llevan casi cuatro meses persistiendo en su monumental error, desde el pasado 2 de abril, en que compareció el Síndico Mayor para explicar ante la Comisión de Hacienda esta Junta General la política de personal y los asuntos relativos a la relación de puestos de trabajo, casi cuatro meses, como digo, promoviendo el cese, frente a los criterios expresados por los Letrados de esta Junta General.

Debo dejar bien claro que en todos los casos el proceso ha ido avanzando con la oposición expresa de mi Grupo Parlamentario, del Grupo Parlamentario Socialista, y la reflexión cabal de otros dos Grupos políticos en esta Cámara, el de Izquierda Unida y el de Ciudadanos.

No contempla, Señorías, nuestra normativa, la Ley de la Sindicatura de Cuentas, no contempla la libre revocabilidad de los Síndicos; muy al contrario, los dota de inamovilidad, los dota de autonomía y les dota de independencia. Y tiene todo el sentido, imagínense que pudiéramos removerlos a conveniencia, ¿cuál sería en ese caso su estatus?, ¿cuál sería el valor de sus informes y de sus fiscalizaciones? Así que incoaron el expediente de cese invocando uno de los supuestos tasados por la ley: el de incumplimiento de los deberes del cargo. Dice que solo, solo hay que demostrar si actuó con imparcialidad, con objetividad y con dignidad. Yo le pregunto si, siendo tan difícil esta tarea, usted está seguro de que lo hace continuamente y en todas las ocasiones con la imparcialidad, objetividad y dignidad que requiere su propio cargo. Lo hicieron por elevación, sin miramientos, sin calibrar ni daños personales ni institucionales.

Pero, claro, esta vía, la elegida, también tiene unas exigencias, también exige unas garantías. Es muy lógico. Ataca de una manera evidente, directa y negativa al estatuto del afectado; necesita, por tanto, motivación. Primero, en unos indicios racionales para iniciar el cese y, segundo, en una motivación reforzada, en una motivación intensificada para declarar ese cese, que se acrediten los hechos de forma indubitada y en términos objetivamente contrastables. Parece bastante razonable, proporcionado a la gravedad de los cargos que se imputan en este caso. Solo imaginen una acusación propia, personal, de incumplimiento de los deberes del cargo, de actuar con indignidad, tampoco es tan difícil de imaginar una situación de esas características.

¿Por qué motivo, además? Bueno, pues en el fondo del asunto subyace una sentencia adversa que elimina una parte de una relación de puestos de trabajo, un hecho en absoluto excepcional, se puede leer en alguno de los informes. Los encontramos solo con mirar hacia otro órgano de fiscalización, por cierto, el Tribunal de Cuentas, por eso choca particularmente su posición, Señorías del PP: solo en dos años, en 2015 y 2016, el Tribunal de Cuentas sufrió 15 sentencias adversas en temas de personal, en medio además de un escándalo por enchufismos, etcétera, etcétera. ¿Pidieron ustedes el cese del Presidente del Tribunal de Cuentas, en ese caso? Bueno, pues resulta que en este caso lo que se produjo fue una sentencia adversa, en una parte de una relación de puestos de trabajo, que a día de hoy ya está subsanado: en el BOPA del 6 de junio de 2018 pueden ustedes ver la nueva RPT, digamos, adaptada a los criterios establecidos en esa sentencia. Una situación objetivamente mucho menos grave, en la que, por cierto, fíjense, ni se han dado los indicios ni se han podido probar las acusaciones.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

Voy a leer frases literales de los informes jurídicos de esta Cámara. Abro comillas: "No hay en la anulación de la RPT suficientes motivos para apreciar, ni siquiera indiciariamente, incumplimiento por el Síndico Mayor de los deberes de su cargo", informe del Letrado Mayor de 9 de abril. Hasta cinco razones esgrime ese informe para desechar la existencia de indicios. La primera de todas, la primera, es que no es competencia del Síndico Mayor la aprobación de la RPT, sino colegiada del Consejo de la Sindicatura. Tampoco se han podido probar después, en las diferentes fases y pruebas practicadas en este procedimiento, las acusaciones de..., bueno, de todo orden: de mentir, de falsear, de omitir siquiera información sobre la unanimidad con que el Consejo de la Sindicatura aprobó la RPT. Lo cierto, Señorías, es que la RPT fue aprobada por todos y cada uno de los miembros del Consejo, el voto fue unánime. Cada Síndico no solo tiene autonomía para votar como estime oportuno, sino que tiene la obligación de estudiar los asuntos que se someten a su consideración.
Los informes de los Letrados han sido rotundos, vuelvo a abrir comillas: "Las decisiones relativas a la RPT fueron adoptadas de forma colegiada por el Consejo, sin que conste que el Síndico Mayor sustrajera al Consejo ningún asunto o información de la competencia del órgano colegiado en la aprobación de la RPT, que corresponde al Consejo".
Bueno, los informes fueron rotundos y las posiciones de quienes los han desoído, también, poniendo en evidencia que sus particulares inquinas se sitúan por encima de las instituciones y de las normas que las regulan, que están dispuestos a poner a esta Junta General en la tesitura de tener que defenderse frente a los tribunales de justicia por lesionar los derechos de defensa del acusado, que ya ha promovido un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
A falta de hechos probados, los Grupos Popular, Podemos y Foro han volcado en este dictamen un conjunto de opiniones y juicios de valor en un texto que, en palabras de los servicios jurídicos de esta Cámara, "no satisface los estándares de un acuerdo de cese, que, a diferencia de la reprobación, no es un acto parlamentario libre; contiene expresiones inadecuadas, adolece de errores e inexactitudes, no identifica los hechos, desoye los principios de competencia y de responsabilidad colegiada...", en fin, un documento que, más que un dictamen, podríamos denominar un panfleto, cuya ausencia de rigor retrata, sin duda, a quienes lo promueven. No se aprecian indicios, no hay hechos probados, no se aconseja elevar el documento al Pleno. Han desoído absolutamente cualquiera de estas apreciaciones. No pueden alegar que no estén advertidos. Crean, además, un precedente muy peligroso.
Miren, se han vertido durante este procedimiento yo diría que todo tipo de barbaridades, perdónenme la expresión. Pero traigo a colación una que pongo en boca, porque él lo dijo, del señor Cuervas-Mons en Comisión de Hacienda. El señor Cuervas-Mons dijo: "Ya se me entreguen uno o veinte informes jurídicos desaconsejando el avance de este procedimiento de cese, yo persistiría en el empeño de cesar al Síndico", poniendo de manifiesto el más profundo desprecio por los criterios jurídicos expresados por los Letrados en sus informes escritos y orales ante la Comisión de Hacienda. Incumplió porque el señor Cuervas-Mons cree que lo hizo. Señorías, Señorías, Señorías, se han lucido.
Si vamos a saltarnos —y termino ya— los procedimientos de que nosotros mismos... *(Comentarios.)* Por favor, señor..., déjeme terminar, que ya voy acabando, no se preocupe.
Si vamos a saltarnos los procedimientos de que nosotros mismos nos hemos dotado, si trasladamos el mensaje de que los propios miembros del Parlamento que elaboran las normas a las que han de someterse los ciudadanos dejan de acatarlas cuando no les interesan, si contamos con un órgano externo que fiscaliza y controla nuestras cuentas, las cuentas públicas y los recursos públicos que todos aportamos, cuyos miembros podemos cesar por antojo, nuestra labor será estéril y nuestro funcionamiento, antidemocrático. Reflexionen antes de votar, aún están a tiempo.
Si esta es la nueva política, señor López, algunos, sin duda, nos abonamos a la vieja.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Vega.
Señorías, ocupen sus escaños.
Finalmente, votamos el dictamen de la Comisión.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos; 22 a favor, 20 en contra, ninguna abstención.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, al no haberse alcanzado la mayoría necesaria de tres quintos, queda rechazada la propuesta de cese de don Avelino Viejo Fernández como Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas.)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000183**